PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL DE
CAAGUAZÙ

NOTIFICACIÓN

Señores
PREMIER S.R.L.
Presente

Por la presente quedan debidamente notificados, de la terminación por mutuo acuerdo, del Contrato N° 026/19 de compra venta de pasajes aéreos, PAC ID 361.750, según lo establecido en la Resolución N° 97 del 04 de noviembre de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú, en los términos del Art. 58 de la Ley 2051/03.

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

Cnel. Oviedo, 12 de noviembre de 2020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 97.-

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 04 de noviembre de 2020.-

PODER JUDICIAL – Consejo de Administración – Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 04 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el Servicio de provisión de firmas digitales, según la Nota de Presupuesto 04112020-N° 01 de fecha 04 de noviembre de 2020, de **Gs. 37.704.000 (guaraníes treinta y siete millones, setecientos cuatro mil)**, remitida por la firma VIT S.A. La citada firma fue adjudicada por Resolución N° 90, de fecha 20 de octubre de 2020 y según Contrato N° 11/20.----------

Art. 2°: Dar por terminado Contrato N° 26/2019 del 12 de julio de 2019, de "PASAJES AÉREOS" ID 361.750, con PREMIER S.R.L., con Adenda N° 1 de ampliación de plazo hasta el 31/12/2020, esta disposición de da por mutuo acuerdo, en los términos del Art. 58 de la Ley 2051/03, considerando la causa de fuerza mayor que se atraviesa a nivel mundial con la Pandemia de COVID-19, que ha imposibilitado la ejecución del mismo.----------

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Mgtr. Abg. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

CARLILE F. GAUTO SANABRIA
Miembro

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL – Consejo de Administración – Circunscripción Judicial Caaguazú